



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA
EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de noviembre de 2009.
- 2.- Otorgar a “Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima” licencia ambiental para instalar una actividad de oficina de correos y telégrafos en calle canalejas número 101.
- 3.- Otorgar a doña Leonor Hermosilla Gavilan, licencia ambiental para instalar una actividad de bar en plaza sierra esparraguera, sin número.
- 4.- Otorgar a doña Rosa Tena Beltrán licencia ambiental para instalar una actividad de comercio de venta permanente de productos pirotécnicos clase I, II y III en calle Calvario, número 2 bajo esquina calle Zaragoza, número 22.
- 5.- Otorgar a “Parquenia, Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de comercio minorista de muebles y parquets en calle Vera, número 13 bajo.
- 6.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de academia de música, en plaza Río Terde, número 7 bajo, a favor de doña Cecilia Beatriz Bianchi.

7.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de exposición y venta menor de materiales de cocina y baño, en Polígono Ronda Sur, naves 1-2-3 y 4, a favor de "Cerámica Saloni, Sociedad Anónima".

8.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de garaje-aparcamiento, en calle Marqués de Valverde, número 10-12, a favor de la Comunidad de Propietarios calle Marqués de Valverde número 10 de Castellón.

9.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de garaje-aparcamiento privado con un total de 51 plazas, en calle Juan ramón Jiménez, s/n, a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Delta.

10.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de garaje aparcamiento subterráneo privado con un total de 46 plazas, en calle doctor Vicente Altava, esquina calle Cristóbal Maurat Marco, calle Impresores Armengot y calle pintor Rafael Sanchis Yago, a favor de la Comunidad de Propietarios Complejo Residencial parque Lledó.

11.- Denegar a "Port Navega, Sociedad Limitada" la solicitud de licencia ambiental para instalar la actividad de sala de fiestas en recinto portuario, calle Moll de Ponent, dado que el informe emitido por la Dirección Territorial de la Consellería de Gobernación es desfavorable y tiene carácter vinculante para la concesión de la licencia.

12.- Denegar la licencia de funcionamiento solicitada por doña Lizett Pozo Bautista para la actividad de bar sin audición musical en el local sito en calle Trullols número 2 bajo, por no ajustarse las instalaciones realizadas a la licencia de instalación concedida, al no cumplir la altura del local los 2,50 m. en la zona de la barra, almacén y baño adaptado; por faltar la extracción de los baños; por existir una cocina con extracción de humos incumpliendo el PGOU y lo descrito en proyecto; por faltar varias luces de emergencia; y por existir un sótano con barra de bar, billares y asientos para clientes no contemplado en proyecto y que se utiliza como pub.

13.- Denegar a "Up Side Down, Sociedad Limitada", la licencia de apertura para la actividad de heladería-cafetería en Centro Comercial Salera, local A-04B, puesto que las instalaciones realizadas no se ajustan a la licencia ambiental concedida, al no aportar auditoría acústica, ni certificado de ignifugación, conforme lo establecido en los condicionantes de la licencia de instalación.

14.- Aceptar el desistimiento efectuado por don Antonio Barba Peón de la solicitud de licencia ambiental para instalar una actividad de cafetería-heladería, en plaza Río Albentosa, número 6, así como declarar concluido el procedimiento iniciado y proceder al archivo del expediente.

15.- Aceptar el desistimiento efectuado por doña Louisa Fernanda Bernabela de la solicitud de licencia ambiental para instalar una actividad de locutorio telefónico, en calle San Francisco, número 23, así como declarar concluso el procedimiento iniciado y proceder al archivo del expediente.

16.- Otorgar a la mercantil "Iberdrola Generación, Sociedad Anónima Unipersonal" licencia urbanística para la demolición de los edificios y estructuras de los Grupos I y II de la Central Térmica situada en el Polígono el Serrallo.

17.- Otorgar a don José Luis Agost Climent licencia urbanística para la sustitución de la cubierta en vivienda unifamiliar entre medianeras existente en la calle Tosquella número 13.

18.- Denegar la licencia urbanística solicitada por la mercantil "Cítricos del Sol, Sociedad Limitada", por cuanto que los terrenos sobre los que se pretende construir están clasificados en el PGOU de Castellón como Suelo No Urbanizable Común, Clave SNUC-1, Áreas de Huerta de Uso Agropecuario. Al tratarse de un suelo clasificado como no urbanizable, es imprescindible la previa obtención de autorización de uso, de tipo correspondiente, dado que el "uso indeterminado" deja indefinido el uso final de la construcción en suelo no urbanizable y además con arreglo a lo dispuesto en el artículo 482.2 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, las licencias provisionales, se circunscriben al suelo urbanizable sin programa aprobado, por lo que no se pueden conceder licencias urbanísticas provisionales en el suelo para el que se solicita.

19.- Ordenar a la mercantil "Escorpión Urbana, Sociedad Limitada" y a los demás propietarios que constan en la nota registral expedida por el registro de la propiedad nº 2 de Castellón, relativa a la finca nº 47576, los cuales son titulares con distintas cuotas de participación, que en el plazo de un mes realicen el restablecimiento de la legalidad urbanística eliminando el movimiento de tierras efectuado, procediendo a devolver el terreno a las condiciones en las que se hallaba antes de dichas actuaciones, en la Urbanización Benadresa, Partida Choquera, parcelas 33 y 36 del polígono 101.

20.- Ordenar a don José Antonio Ramos Betoret, que en el plazo de un mes realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de la ampliación de dos edificaciones una al norte de la parcela destinada a trastero y la otra al sur destinada a garaje de madera, devolviendo el terreno a su estado anterior, en el polígono 31, parcela 120, entrador Samaruc (Partida Fileta).

21.- Ordenar a don Domingo Tena Monforte, que en el plazo de un mes realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de la

ampliación de la edificación presumiblemente destinada a vivienda rural, restableciendo el inmueble a su estado anterior, en la calle Esmeralda, ZM-203.

22.- Ordenar a doña María Jesús Ortega Sánchez, que en el plazo de un mes realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a retirar los montones de tierra acopiados, restableciendo el terreno a su estado anterior, en el camino Borrassa, parcela 12, polígono 57.

23.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2009, por el que se ordenó a doña Consuelo Llorens Base el restablecimiento de la legalidad urbanística por la realización de obras de construcción de una vivienda rural en el Camino Molinera, MO-158-A, Partida Senillar, en el sentido de que la superficie de la edificación es de 51'70 m2 en lugar de 70 m2 y, en consecuencia, ordenar a doña Consuelo Llorens Base, que en el plazo de un mes realice la demolición de la vivienda rural de 51'70 m2, valorada en 19.588'20 euros, restableciendo el terreno a su estado anterior.

24.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 627-D/2009 de fecha 25 de noviembre de 2009 que asciende a un total de 1.705.489,18 euros.

25.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por Cáritas Inteparroquial de Castellón, Asociación amics de Palanques, Asociación para el desarrollo y cooperación con Iberoamérica desde España (Adecoi), Asociación Colombia nos une, Asociación castellonense para la defensa de la vida (Provida), Asociación de parkinson de Castellón, Federación provincial de discapacitados físicos y orgánicos (Cocemfe), Asociación de mujeres demócratas y consumidores de Castellón (Mujeres en igualdad), Solidaridad internacional – País valenciano y Hermandad de veteranos de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil en relación con subvenciones concedidas para la realización de sus actividades.

26.- Declarar la jubilación de don José Collado Palomar, Agente de Policía Local, con efectos del día 8 de enero de 2010.

27.- Declarar la jubilación anticipada del funcionario de carrera don José Luis Barbera Ahicart, Bombero del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón, con efectos del 1 de enero de 2010.

28.- Aprobar el borrador preliminar del Pacto Valenciano para la Cooperación al Desarrollo, a suscribir por los tres Ayuntamientos de las capitales de provincia de la Comunidad Valenciana, las tres Diputaciones Provinciales, la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, para el

establecimiento de las bases de colaboración mutua en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo

29.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con Cáritas Interparroquial de Castellón y la Asociación de vecinos Tombatossals para subvencionar el funcionamiento y mantenimiento de la escuela infantil "San Juan Bautista", que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 31.125,00 euros.

30.- Aprobar el proyecto de Reglamento de Formación del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón y formular al Pleno la correspondiente propuesta de acuerdo de aprobación inicial.

31.- Aprobar el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Mesa General de Negociación para Materias y Condiciones de Trabajo comunes del personal Funcionario y Laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón y formular al Pleno la correspondiente propuesta de acuerdo de aprobación inicial.

32.- Conceder y abonar una subvención económica a favor de las entidades integradas en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

33.- Conceder y abonar las subvenciones a favor de Organizaciones No Gubernamentales, para el fomento de la realización de sus actividades y proyectos, en materia de sanidad materia de sanidad correspondiente al ejercicio 2009.

34.- Rectificar el borrador del Convenio a suscribir con la Generalitat Valenciana, Conselleria de Justicia y Administraciones Pública, para colaborar en el uso de la red corporativa de comunicaciones móviles de emergencia y seguridad de la Comunitat Valenciana (COMDES), e introducir las siguientes modificaciones:

En la segunda de las estipulaciones del Convenio, referida a los Compromisos de la Generalitat, en el primer punto, apartado primero donde dice "intimidación" debe decir "privacidad".

En la estipulación sexta referida al Plazo de vigencia y acuerdos de desarrollo, donde dice "entendiéndose prorrogado por plazos anuales" debe decir "...pudiéndose prorrogar expresamente por períodos anuales mediante acuerdo de las partes con una antelación mínima de un mes a la fecha de su vencimiento".

35.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Incoar el expediente de concertación de la operación de tesorería por importe de 20.000.000,00 euros remitiendo, como mínimo y en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de las

bases de ejecución del presupuesto del año 2009, a cinco entidades financieras con las que el ayuntamiento mantiene relaciones bancarias, un escrito invitándoles a presentar oferta de acuerdo con las condiciones que se establecen en el Anexo I elaborado por la Tesorería Municipal.

- Aprobar el borrador del Acuerdo de Colaboración a suscribir entre la Generalitat Valenciana, Conselleria de Governació, y el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Castellón de la Plana para la integración el servicio “112 Comunitat Valenciana”.
- Alterar la calificación jurídica del inmueble de 4.421,07 m² de superficie, sito en la Partida Bovalar en Castellón; con lindes al Norte, calle José María Mulet Ortiz; sur, calle José Pradas Gallén; este, parcela de uso docente identificada como ED-CS/584; y oeste, parcela A, resto de finca resultante de la segregación, en la que existe un edificio compuesto de sótano, entreplanta, planta primera y planta segunda, con una superficie ocupada en planta de 2.127,85 m², desafectándolo del dominio público quedando calificado como bien patrimonial e inscribir tal alteración en el Registro de la Propiedad y, en consecuencia, ceder gratuitamente a la Administración General del Estado la propiedad de la parcela municipal descrita, para la construcción del Archivo Histórico Provincial.
- Aprobar el “Proyecto de construcción Ronda Oeste a Castellón de la Plana. Fase I”, con las modificaciones introducidas para corregir las deficiencias apuntadas en el informe técnico de la oficina del plan de carreteras de 26 de octubre de 2009, siendo el presupuesto del proyecto de 23.962.455,84 euros, cuya financiación con cargo al Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana ha sido autorizada por el Vicepresidente segundo del Consell y Conseller de Economía, Hacienda y Empleo mediante resolución de 29 de mayo de 2009.
- Aprobar el expediente de contratación, que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de diseño y elaboración de tres esculturas urbanas denominadas “Aire”, “El Grao ama el mar” y “Reciclaje”, con un presupuesto máximo acumulado de los tres lotes de 114.236,08 euros, a la baja, Impuesto sobre

el Valor Añadido excluido, de los que 32.834,21 euros, a la baja, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, corresponden a la escultura “Aire”, 51.401,87 euros, a la baja, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido corresponden a la escultura “El Grao Ama el mar” y, 30.000 euros, a la baja, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, a la escultura “Reciclaje”.

- Ratificar el convenio de colaboración para infraestructura lúdico-deportiva, en el marco del Plan de Prestigio de Litoral de la Comunidad Valenciana, suscrito en fecha 23 de noviembre de 2009, entre la Agència Valenciana del Turisme y el Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- Ratificar el convenio de colaboración para la señalización explicativa e indicativa de diversos recursos turísticos existentes en el Término Municipal de Castellón de la Plana, suscrito en fecha 23 de noviembre de 2009, entre la Agència Valenciana del Turisme y el Ayuntamiento de Castellón de la Plana.